

RESOLUCIÓN 21/2022, de 25 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración provisional de méritos de la fase de concurso correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, para la aspirante doña María Pilar Otaegui Lecea.

Por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Base Séptima de la convocatoria, apartado 1, establece que con posterioridad a la aprobación de las relaciones definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se valorarán los méritos que acrediten las personas aspirantes conforme al baremo previsto en el Anexo I la convocatoria.

De acuerdo con la Base Séptima de la convocatoria, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente efectuará la suma de las puntuaciones correspondientes a los distintos apartados del baremo y publicará la Resolución por

la que se aprueban las valoraciones provisionales de méritos en la reseña de la convocatoria.

Mediante Resolución 61/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Doña María Pilar Otaegui Lecea resulta excluida del procedimiento selectivo.

Por Orden Foral 271E/2020, de 20 de mayo, del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María Pilar Otaegui Lecea frente a la Resolución 61/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se dicta Sentencia 407/2020, de la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar Otaegi Lecea y se declara "el derecho de la demandante a figurar entre los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés y Francés, castellano, turno libre, aprobado por Resolución

8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.”

Mediante Resolución 54/2022, de 11 de enero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, en ejecución de Sentencia 407/2021, de 23 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se incluye a doña María Pilar Otaegui Lecea entre las personas aspirantes admitidas al procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en las especialidades de Inglés (castellano) y Francés (castellano), por el turno libre, aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En consecuencia, habiéndose efectuado la asignación de las puntuaciones correspondientes a la persona aspirante de acuerdo con los apartados del baremo y habiéndose realizado la suma de las puntuaciones por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, procede aprobar y hacer pública la valoración provisional de méritos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la valoración provisional de méritos correspondientes a la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, para la aspirante doña María Pilar Otaegui Lecea según anexo I.

2º. La persona interesada podrá presentar reclamaciones dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Las reclamaciones irán dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, y se presentarán obligatoriamente a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra.

En ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados y justificados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias.

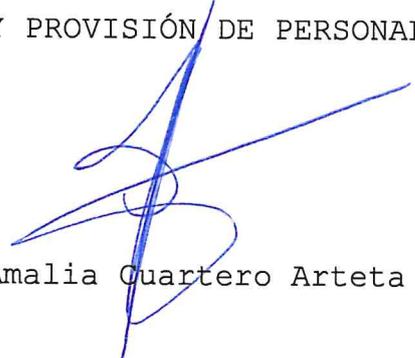
3º. - Publicar la presente Resolución y su Anexo, en la página Web del Gobierno de Navarra el día 26 de enero de 2022.

4º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del

Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al  
Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Quartero Arteta